



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1055
Villavicencio, 05 de octubre de 2020

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00431-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: OLGA LUCÍA BELTRÁN AGUILERA
Demandado: JOHN JAIRO GRISALES ZAPATA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida al señor **JOHN JAIRO GRISALES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.752.756. Medida decretada en auto del 23 de enero de 2019 y comunicada mediante oficio No. 243 del 01 de febrero de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1056
Villavicencio, 05 de octubre de 2020

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00431-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: OLGA LUCÍA BELTRÁN AGUILERA
Demandado: JOHN JAIRO GRISALES ZAPATA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **JOHN JAIRO GRISALES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.752.756. Medida decretada en auto del 23 de enero de 2019 y comunicada mediante oficio No. 244 del 01 de febrero de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1057
Villavicencio, 05 de octubre de 2020

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00431-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: OLGA LUCÍA BELTRÁN AGUILERA
Demandado: JOHN JAIRO GRISALES ZAPATA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida de salir del país al señor **JOHN JAIRO GRISALES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.752.756. Medida decretada en auto del 23 de enero de 2019 y comunicada mediante oficio No. 242 del 01 de febrero de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.